(Ocupa la Presidencia "ad hoc" el señor Senador Gargano)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 18 minutos)

La Comisión tiene a estudio la Carpeta Nº 1377/2008, referida a la publicidad electoral en las empresas que emiten señales uruguayas de televisión.

SEÑOR GALLICCHIO.- Señor Presidente: el señor Senador Michelini me hizo saber que la intención de la Bancada de Gobierno es elevar este proyecto de ley al Senado, a fin de que sea considerado en la sesión del próximo martes o, en su defecto, en la del miércoles.

SEÑOR HEBER.- Perdón, señor Senador, pero, ¿qué sucede con las modificaciones que se introdujeron?

SEÑOR GALLICCHIO.- Precisamente, lo que se propone es elevar el proyecto de ley con las modificaciones introducidas. Tengamos en cuenta que se trata de la segunda parte de una ley ya aprobada, relativa a los partidos políticos; por ese motivo, por ejemplo, ni siquiera cuenta con exposición de motivos. En todo caso, podría decirse que se trata de la ejecución de la parte relativa a la publicidad.

SEÑOR HEBER.- Está claro lo que señala el señor Senador Gallicchio; se trata del Capítulo que fuera oportunamente desglosado de la iniciativa referida a los partidos políticos.

De todos modos, es bueno señalar que no alcanzamos un acuerdo con el Frente Amplio a propósito del sistema que se implementa para la publicidad electoral en televisión, sin perjuicio de que hemos hecho varias propuestas y estamos en vías de llegar a un entendimiento para esta elección. Vale recordar que la ley, en su artículo 2º, establece que estas disposiciones regirán a partir del 1º de enero de 2014.

Como es natural, no vamos a obstaculizar la aprobación de esta iniciativa en tanto la Bancada mayoritaria del Parlamento –que es la del Frente Amplio– tiene intención de votarla afirmativamente. Sin embargo, por nuestra parte, la votaremos negativamente, marcando claramente nuestra posición a su respecto.

SEÑOR GALLICCHIO.- Propongo, pues, que se eleve al Senado el proyecto de ley, con las modificaciones correspondientes.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: debo decir que se me han planteado algunas dudas.

Tengo entendido que, por ejemplo, en el artículo 2º de este proyecto de ley con modificaciones, se fija un régimen permanente cuya vigencia se establece a partir del 1º de enero de 2014. Si mal no recuerdo, esto surgió como resultado de una negociación entre los diferentes partidos. Ahora bien, si con excepción del Frente Amplio, ningún otro partido va a votar esta iniciativa, volveríamos a tener un régimen permanente. ¿Esto es así?

SEÑOR HEBER.- El acuerdo consistía en votar estas modificaciones para el año 2014, dado que el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio no regía para estas elecciones, sino para las próximas.

SEÑORA DALMÁS.- Eso, en el entendido de que todos votábamos este proyecto de ley.

SEÑOR HEBER.- No, señora Senadora, pues siempre se le aclaró al señor Senador Vaillant que no íbamos a acompañar la iniciativa.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)